

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Asunto: declaración de baja en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, por no haber renovado su inscripción padronal.

Por decreto de la Alcaldía 116P, de 23 de octubre de 2013, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

1.º Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	N.I.A.	OBSERVACIONES
JUAN SEBASTIAN	RENGIFO	ROMERO	10103	EXP. B.O. 1/413
MOHAMED	EL ORCH	—	10342	EXP. B.O. 1/513
RONALD	LAZO	AZEÑAS	10706	EXP. B.O. 1/613
CATALINA	LEMUS	DURAN	11188	EXP. B.O. 2/613
BELKAID	EL BACHIR	—	9729	EXP. B.O. 3/613

2.º Notificar individualizadamente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 23 de octubre de 2013.—El concejal de Área (delegación efectuada por decreto 1190, de 28 de diciembre de 2012), Juan Pedro Sanz García.

(02/7.736/13)

